

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 841/14

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

D<sup>a</sup>. Sara Rodríguez Holgado (70807728C), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado a nombre de Dña. Teresa Holgado Rodríguez, expediente de referencia CP-20.351-AV, con destino a riego de 4,5 ha, en el término municipal de Cabezas de Alambre (Ávila).

La modificación de características solicitada consiste en la incorporación a la citada concesión de las tomas, así como de la superficie regada (39 ha), de otros tres aprovechamientos ya autorizados mediante sendas Inscripciones de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4a), expedientes de referencia PCAV069039, PCAV042034 y PCAV042077; y la realización de dos tomas de sustitución y apoyo a las ya existentes, manteniendo la superficie total de riego (43,50 ha) así como el volumen autorizado (261.000 m3).

Se pretende además el traslado parcial de la superficie regada a nuevos terrenos, pero manteniendo su cuantía, así como el volumen autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 5 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo (nuevo)	60	300	
2	Sondeo (existente PCAV069039)	60	350	
3	Sondeo (Nuevo en apoyo al existente PCAV042034)	60	350	
4	Sondeo existente PC042034	250	300	
5	Sondeo existente CP-20351-AV	50	300	500

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	TERMINO	PROVINCIA
1	1	7	San Vicente de Arévalo	Ávila
2	2	91	Donjimeno	Ávila
3				
4	4	177	Cabezas de Alambre	Ávila
5				

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego. Rotación de la superficie regada de 43,50 ha en un perímetro de 53,4767 ha en la totalidad de los municipios.

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
7	1	San Vicente de Arévalo		
91	2	Donjimeno	Ávila	53,477 ha.
177	4	Cabezas de Alambre		
278	5			

- El caudal medio equivalente solicitado es de 26,04 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 261.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	30
2	Grupo electrobomba sumergible	25
3	Grupo electrobomba sumergible	10
4	Grupo electrobomba sumergible	10
5	Grupo electrobomba sumergible	25

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Medina del Campo DU400047

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabezas de Alambre (Ávila), del Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila) y del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabezas de Alambre (Ávila), en el Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), en el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP- 404/2013-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de febrero de 2014

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl.*